Memorando N° 00356-DP-GADCG-2025

DE: Arq. Rodrigo Goyes
Director de Planificación del GADCG
PARA: Msc. Cristian Cóndor
Procurador Sindico del GADC Guaranda
ASUNTO: En el texto.
FECHA: 11 de Julio del 2025.

Con un cordial saludo me dirijo a usted en referencia al MEMORANDO No° 654-PS-GADCG-2025 de 10 de julio del 2025 en referencia a la ampliación de informe técnico para convenio del proyecto Centro Violeta de Guaranda, al respecto sírvase encontrar la ampliación del INFORME TÉCNICO PARA CONVENIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL "PROYECTO DEL CENTRO VIOLETA EN GUARANDA.

Objetivo principal del convenio y los compromisos de las partes.

Fortalecer los mecanismos de prevención, promoción, atención integral, reparación digna y monitoreo efectivo en casos de violencia, garantizando la protección especializada a mujeres, niñas, niños adolecentes y demás grupos en situaciones de vulnerabilidad; dando cumplimiento a las políticas públicas orientadas a la erradicación de la violencia y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Compromiso por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponibilidad del espacio de espacio físico asignado para el funcionamiento del Centro Violeta.
- Garantizar el cumplimiento de los servicios básicos (agua y energía eléctrica) a fin de facilitar la operatividad del proyecto.

Área o superficie que será objeto de uso por la contraparte.

Espacio físico perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda de la superficie de 136.00 m2, ubicado en el edificio del Centro Cultural Josefina Barba a favor del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (se adjunta plano arquitectónico georreferenciado)

Plazo de duración del convenio de uso.

El plazo del Convenio para fortalecer los mecanismos de prevención, promoción, atención integral, reparación digna y monitoreo efectivo en casos de violencia, garantizando la protección especializada a mujeres, niñas, niños adolecentes y demás grupos en situaciones de vulnerabilidad; dando cumplimiento a las políticas públicas orientadas a la erradicación de la violencia y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, será de (15 años), contados a partir de la fecha de la firma del convenio, dicho plazo podrá ser extendido o reducido por mutuo acuerdo y por escrito de las partes.

Administrador del convenio o responsable del seguimiento de parte del GAD Guaranda.

El administrador del convenio por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, estará a cargo de mi persona Arq. Rodrigo Goyes en calidad de Director de Planificación del GADCG.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ANGEL RODRIGO GOYES NOBOA
Validar únicamente con FirmaEC

Arq. Rodrigo Goyes.
Director de Planificación del GADCG